



Luis Robles Pusda
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2022-0051-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

Asunto: Observaciones Sesión 205 Concejo Metropolitano

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al VI. punto “*Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular. (Informe de Comisión IC-CMO-2022-001)”*”, del orden del día de la sesión de Concejo Metropolitano 205 de fecha 22 de febrero de 2022, me permito remitir las siguientes observaciones:

Primera

Se debe de incluir en el proyecto de ordenanza lo establecido en el artículo 308 del reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial:
“Art. 308.- Los vehículos que prestan el servicio de transporte público y comercial están obligados a someterse a una revisión técnica vehicular semestral, y los vehículos por cuenta propia y particulares, una vez al año. Los vehículos nuevos, es decir aquellos cuyo recorrido es menor a mil kilómetros (1.000 Km.) y su año de fabricación consta igual o uno mayor o menor al año en curso, que cumplan con las disposiciones de seguridad automotriz vigentes para su comercialización; están exentos de la Revisión Técnica Vehicular durante tres periodos contados a partir de la fecha de su adquisición.”

Segunda

Se debe incluir la siguiente disposición derogatoria con el fin de armonizar la legislación Municipal con la legislación Nacional:

Disposición derogatoria:

Derogase los siguientes artículos del Código Municipal: Artículo 1568.- Hecho generador, Artículo 1570.- Sujeto pasivo, Artículo 1573.- Recaudación

Tercera

Debido al complejo que puede ser cumplir con lo estipulado en el Examen Especial DPPch-0015-2020 realizado por la Contraloría General del Estado, se sugiere se realice la



Luis Robles Pusda
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2022-0051-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

consulta a la Agencia Metropolitana de Transito, en el sentido si hasta julio de 2022 lograra cumplir con todos los procesos y fases previas para que entre en operación la Revisión Técnica Vehicular en dicho mes, caso contrario se analice la posibilidad que la Revisión Técnica Vehicular entre en operación cuando el ente encargado logre cumplir con todos los procesos.

Estas observaciones las realizo en el marco de mis atribuciones como concejal metropolitano y al amparo de lo dispuesto en el literal 1) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Luis Humberto Robles Pusda
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS

Copia:

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JAIME MAURICIO GUERRERO ORTEGA	jmgo	DC-RPL	2022-02-24	
Aprobado por: Luis Humberto Robles Pusda	lr	DC-RPL	2022-02-24	

